



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso.	Viernes 6 de abril de 2018	8:00 a.m.	12:50 p.m.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	María Fernanda Polanía Correa	X		
Gobernador de Sucre	Edgar Martínez Romero		X	
Designado del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Iván Núñez Orozco	X		
Representante de los Docentes	Jhon Arturo Buelvas Parra	X		
Representante de los Estudiantes	Gustavo Andrés Pérez Velilla	X		
Representante de los Egresados (Suplente)	Jorge Pérez Vides	X		
Rector	Vicente Periñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.02 de 2018.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 28 de febrero de 2018.
  - Informe de Tesorería a corte 28 de febrero de 2018.
  - Adiciones y traslados.
  - Flujo de Caja proyectado para el año 2018.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se ajusta el documento que contiene el Programa de Gobierno del Rector, período 2016-2019, aprobado mediante Acuerdo No.18 de 2016".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 9° del Acuerdo 19 de 2013 -Modelo para la liquidación de la matrícula de los estudiantes de la Universidad de Sucre-".
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente, Hilda Evelia Prías Vanegas".
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

**ASISTENTES INVITADOS**

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
León Arango Buelvas	Jefe de la Oficina de Planeación

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que el Representante del Sector Productivo le expresó que llegará a la sesión un poco retrasado, por encontrarse en el Periódico El Meridiano de Sucre, donde fungirá en el día de hoy como Director invitado.



Posteriormente, ante ausencia del Presidente del Consejo y en consideración a lo establecido en el Artículo 27 del Acuerdo 27 de 2016- Reglamento Interno del Consejo Superior- asumió la presidencia de la sesión, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, quien solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo un punto, así: 8. Estudio y decisión de la solicitud de autorización para participar como ponente en el evento internacional, presentada por la docente adscrita al Departamento de Medicina, Nerlis Pájaro Castro, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO**  
**NUEVO ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.02 de 2018.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 28 de febrero de 2018.
  - Informe de Tesorería a corte 28 de febrero de 2018.
  - Adiciones y traslados.
  - Flujo de Caja proyectado para el año 2018.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se ajusta el documento que contiene el Programa de Gobierno del Rector, período 2016-2019, aprobado mediante Acuerdo No.18 de 2016".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 9° del Acuerdo 19 de 2013 -Modelo para la liquidación de la matrícula de los estudiantes de la Universidad de Sucre-.
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente, Hilda Evelia Prías Vanegas".
8. Estudio y decisión de la solicitud de autorización para participar como ponente en el evento internacional, presentada por la docente adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Pájaro Castro.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

**2. Estudio y aprobación del Acta No.02 de 2018.**

**Acta No.02 de 2018**

Leída el Acta No.02 de 2018, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunos ajustes de forma.

**3. Informes Financieros.**

- **Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 28 de febrero de 2018.**

**Ingresos:**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre a febrero 28 de 2018. Expresó que los mismos ascendieron a la suma de \$26.230.004.333, con un porcentaje de ejecución del 43%.

Los Ingresos netos a la fecha de corte, descontando los Recursos del Balance, ascendieron a \$8.990.830.081.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$3.460.691.084, con una participación del 13,19%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 26% de ejecución, con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$5.432.982.519, con una participación del 20,71%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 18%, con respecto al valor presupuestado. Resaltó que en febrero fueron recibidos: el Aporte Ordinario de la Nación por valor de \$3.264.169.996 (Doble cuota), \$ 380.492.833 por Aportes Ordinarios del Departamento de los meses de enero y febrero y por concepto



de Convenios se recibieron \$15.934.693 correspondientes al Convenio Interadministrativo No.44842-392-2017 de Jóvenes Investigadores- Fiduprevisora.

Informó que el valor ejecutado que los Recursos de Capital era de \$17.336.330.730 y descontando los Recursos del Balance, ascendió a \$97.156.478. Agregó, que se recaudaron por concepto de Rendimientos Financieros \$ 48.905.704,06, así: \$8.433.427,35, se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$32.423.599, en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$10.823 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$46.375,71 en las cuentas de los Convenios y \$7.991.479 en la cuenta del CREE.

#### Egresos.

Los egresos totales ejecutados a la fecha de corte ascendieron a \$15.658.475.689, lo que representa un 25,52% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$5.783.974.732 y se pagaron \$2.817.547.502 (48,71%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$5.130.310.640, lo que corresponde al 15,47% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$ 4.742.627.880 y pagos por valor de \$2.469.250.424.

Los Gastos Generales ascendieron a \$2.695.526.764 con un 40,54% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$169.514.069 y se pagaron \$7.719.726 (4,55%).

Las Transferencias ascendieron a \$853.969.498 (19,78%), se causaron \$853.969.498 y hubo pagos por \$332.509.208.

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de febrero ascendió a \$31.934.692, con una ejecución del 2,31%, no hubo causaciones, ni pagos por este concepto.

Los Recursos Totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$6.946.734.095 lo que corresponde a 43,86 % de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$17.863.285 y hubo pagos por \$ 8.068.144 (45,17%).

#### Cuadros Comparativos:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 28 de febrero durante los años 2017 y 2018, se puede observar una variación del -9,92%, pasaron de ejecutarse \$29.118.403.580 en 2017, a ejecutarse \$26.230.004.333 en 2018, es decir, \$2.888.399.247 menos en 2018.

Los Ingresos Propios presentan una variación del 9,57% del 2018 con respecto al 2017, pasaron de recaudarse \$3.158.301.853 en 2017 a recaudarse \$3.460.691.084 en 2018. Los Aportes presentan una variación del-14,26 % y los Recursos de Capital presentan una variación de -11,66 %.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se aprecia una variación del -7,38% del 2018 con respecto al 2017, pasaron de ejecutarse \$16.905.539.434 en 2017 a una ejecución de \$15.658.475.689 en 2018. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la mayor variación se presenta en las ejecuciones de los Convenios (-85,53%). Se adjunta informe (**Anexo 1**). Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

#### - Informe de Tesorería a corte 28 de febrero de 2018.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 28 de febrero de 2018, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 5.024.597.297,20	22,40%
CONVENIO	\$ 1.382.442.281,95	6,16%
ESTAMPILLA U. DE SUCRE	\$ 8.051.091.965,65	35,90%
ESTAMPILLA Ú PÚBLICAS	\$ 25.984.924,00	0,12%
CREE	\$ 7.943.548.259,94	35,42%
TOTAL BANCOS	\$ 22.427.664.728,74	100,00%



El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 28 de febrero de 2018, era de \$22.427.664.728,74. El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a \$5.024.597.297,20, los cuales representan el 22,40% de los recursos en Bancos; \$1.382.442.281,95 correspondían a Recursos de Convenios (6,16%), \$8.051.091.965,65 a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 35,90%, \$25.984.924 a Estampilla Universidades Públicas (0,12%) y \$7.943.548.259,94 a Recursos del CREE, los cuales representan el 35,42%.

Los pagos totales durante el mes de febrero ascendieron a \$5.506.517.655,05. El valor consolidado de los pagos es de \$5.654.968.595,05.

La nómina del mes de febrero tuvo un valor de \$2.806.465,671 y fue cancelada el día 3 de marzo de 2018.

A la fecha de corte las Cuentas por Pagar de la presente vigencia ascendieron a \$158.743.897.

Los ingresos recaudados en el mes de febrero por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital, sumaron en total \$4.452.875,758. Los ingresos corrientes ascendieron a \$743.372.533, por concepto de Aportes se recibieron en total \$3.660.597,521 y de los Recursos de Capital en total se recaudaron \$48.905.704.

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
Recursos Propios	\$ 743.372.533,00	16,69%
Aportes	\$ 3.660.597.521,00	82,21%
Recursos de Capital	\$ 48.905.704,00	1,10%
Total Ingresos a febrero 28 de 2018	\$ 4.452.875.758,00	100,00%

Total Saldo en Bancos Enero 31 de 2018	Ingresos mes de febrero de 2018	Egresos mes de febrero de 2018	Total Saldo en Bancos 28 de febrero de 2018
\$23.467.069.477,39	\$4.467.112.906,40	-5.506.517.655,05	22.427.664.728,74

El saldo total en bancos a enero 31 de 2018 era de \$23.467.069.477,39. Si a este valor se le suman los ingresos totales (en bancos) en el mes de febrero de 2018 y se descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene el saldo total en bancos de \$22.427.664.728,74 a febrero 28 de 2018. Se adjunta informe (**Anexo 2**). Luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

#### - Adiciones y traslados.

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió la Resolución No.0064 del 2 de febrero de 2018, "Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2018". Se adjunta Resolución. (**Anexo 3**). Terminada la presentación del informe y luego de análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

A las 9:15 a.m. ingresó a la sesión el Representante del Sector Productivo.

#### - Flujo de Caja proyectado para el año 2018.

La Jefe de la División Financiera expresó que, en cumplimiento de la tarea encomendada por el Consejo Superior en el sentido de presentar el Flujo de Caja proyectado para el año 2018, presenta el mismo, indicando que, a diciembre de 2018, existe un déficit aproximadamente de (5.816.848,256). Igualmente, expresó que dicha proyección se basó en datos históricos. Se adjunta Informe. (**Anexo 4**). El Consejo Superior dio por recibido el informe y expresó su preocupación por la situación financiera que afronta la Institución.

#### 4. Informe de Rectoría.

El Rector informó que, en cumplimiento con la delegación hecha por el Consejo Superior, en el sentido de adelantar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda en busca de lograr un apoyo adicional de recursos para la Institución, y luego de analizar en quien debía apoyarse la Administración para adelantar dichas gestiones, se concluyó que era mejor hacerlo vía Viceministerio del Interior, debido a que el Viceministro es de la Región. Por lo anterior, se reunió con él y le solicitó su intervención y apoyo en ese propósito. Comentó que éste se comprometió en presentarle la propuesta al Ministerio de Hacienda. Indicó que dicho funcionario delegó una persona para ello, con quien tuvo un contacto telefónico y se envió el flujo de caja y el impacto del mismo en el presupuesto



institucional. Además, se recomendó a la Administración estar atenta, pues es posible que haya necesidad de ir a Bogotá para hacer las aclaraciones que correspondan ante el Ministerio de Hacienda. Expresó, que espera también que, a través de la Delegada de la Ministra de Educación, se logre igualmente el apoyo de esa cartera. Adujo que aprovechó el acercamiento con el Viceministro del Interior y le solicitó su intermediación para la aprobación de la Ley de la Estampilla Universidad de Sucre ante el Congreso de la República, y éste se comprometió a gestionar la inclusión del tema en la agenda de dicha Corporación. Por otra parte, le informó que la Universidad remitió 15 proyectos, relacionados con el tema del posconflicto, cuyo monto asciende a \$176.000.000,000, los cuales fueron elaborados por los grupos de investigación de la Institución y tendrán gran impacto en la Región.

Posteriormente, el Rector presentó informe sobre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional, indicando el estado de avance de las actividades realizadas a la fecha. Además, expresó que el Ministerio de Educación Nacional otorgó la re acreditación de alta calidad, por un término de seis años, al programa de Zootecnia, renovó el registro calificado del programa de Maestría en Biología y mantuvo la recomendación de negación para la acreditación de alta calidad del programa de Tecnología de Electrónica Industrial. Finalmente, comentó que el programa de Administración de Empresas, está finalizando el proceso de condiciones iniciales para solicitar la acreditación de alta calidad. El programa de Biología está finalizando el documento para solicitar renovación de registro calificado. El programa de Ingeniería Agrícola también presentará la solicitud de renovación de registro calificado, y se solicitó registro calificado para ofrecer el programa de Maestría en Ciencia Animal. Se adjunta Informe. **(Anexo 5)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

**5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se ajusta el documento que contiene el Programa de Gobierno del Rector, período 2016-2019, aprobado mediante Acuerdo No.18 de 2016”.**

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación, quien presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se ajusta el documento que contiene el Programa de Gobierno del Rector, período 2016-2019, aprobado mediante Acuerdo No.18 de 2016”. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 6)**. Luego del análisis del proyecto presentado, el Consejo Superior decidió aprobarlo ajustando algunas metas en el plan de capacitación docente, en programas de actualización y capacitación pedagógica, creación de nuevos programas de pregrado, creación de programas de maestrías, entre otros, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 7)**.

**6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 9° del Acuerdo 19 de 2013 -Modelo para la liquidación de la matrícula de los estudiantes de la Universidad de Sucre-.**

La Secretaria General expresó que, en sesión extraordinaria del 21 de diciembre de 2017, el Consejo Superior analizó la solicitud presentada por el Representante de los Estudiantes, a través de la cual informa que los estudiantes en asamblea decidieron:

- “1. Exigir al Consejo Superior evalúe la problemática existente en el incentivo: descuento por hermanos, política que beneficia a 1180 estudiantes de la Universidad, y que decida en aras del beneficio de estudiantado, el cual se entiende como un resguardo de la política existente, sin cambio alguno en el semestre inmediatamente siguiente. (PERIODO 01 DE 2018).
2. Abrir el debate a principios del primer semestre de 2018, en el cual se establezca el mecanismo a seguir para que la política perdure y no se vea obligada a desaparecer. Este debate contará con la participación completa de los Estudiantes y sus Representaciones en los organismos pertinentes y ante la misma administración.
3. NO PAGO DEL VALOR DE MATRICULA por parte de 1180 ESTUDIANTES BENEFICIARIOS de la política: DESCUENTO POR HERMANOS, sin antes la Universidad en las instancias pertinentes abarcar el tema y encontrarle una solución acorde a las NECESIDADES...”. (Sic).

Igualmente, se leyó el concepto rendido por el Asesor Externo, Dairo Pérez Méndez, frente al tema, en que expresa lo siguiente:

“...El literal b del artículo 8 del Acuerdo 19 de 2013, consagra que será beneficiario de descuentos en la matrícula financiera quien tenga **“Parentesco familiar de hermano con estudiante de la Universidad: 50%.”**

De la lectura de la norma, la cual por cierto no tiene la mejor sintaxis, se puede concluir que el beneficiario de dicho descuento es para el estudiante que tenga el parentesco de hermano con otro que ya tiene la calidad de estudiante en la Universidad, este hermano que ingresa con posterioridad al que ya tenía la calidad de estudiante, será quien resulte favorecido con el beneficio del 50% de la matrícula financiera.



En otras palabras, solo uno de los hermanos es el beneficiario del descuento, y es el que ingresó con posterioridad a la Universidad de Sucre...” (Sic). En esa oportunidad, el Consejo Superior decidió, transitoriamente, seguir aplicando, como se venía haciendo, el Artículo 9 del Acuerdo 19 de 2013, es decir, aplicando el descuento del 50% del valor de la matrícula a todos los hermanos, con excepción de los estudiantes nuevos. Igualmente, decidió aclarar el alcance de la norma aludida en una propuesta que será objeto de análisis y decisión en una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior, y aplicarla a partir del periodo 02 de 2018.

En cumplimiento de lo anterior, el Vicerrector Académico presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 9° del Acuerdo 19 de 2013 -Modelo para la liquidación de la matrícula de los estudiantes de la Universidad de Sucre-. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 8)**. Luego de una amplia discusión del proyecto presentado, la mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarlo modificando el objeto del mismo, así: “Por medio del cual se adiciona el Artículo 9° del Acuerdo 19 de 2013 -Modelo para la liquidación de la matrícula de los estudiantes de la Universidad de Sucre-. Además, se estableció que dicha norma se aplicará a partir del periodo 02 de 2018 y para los estudiantes que sean admitidos a partir de dicho periodo.

El Representante de los Estudiantes se apartó de la decisión, al considerar que la norma debe seguir aplicándose como se viene haciendo, hasta cuando se presente un estudio que muestre que el cambio se debe a un aspecto presupuestal. Además, porque en este momento se están beneficiando 1.180 estudiantes, que serían los directamente afectados, lo que traería como consecuencia que más del 40% de estos estudiantes les tocará desertar de la Institución.

El Representante de los Egresados se apartó de la decisión al considerar que debe seguir aplicándose la norma aludida como se venía haciendo, es decir, que se les descuenta el 50% de su matrícula a cada uno a los estudiantes con parentesco de hermano.

#### **7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente, Hilda Evelia Prías Vanegas.**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 12 de marzo de 2018, analizó la solicitud de año sabático presentada por la docente de planta, adscrita al departamento de Enfermería, Hilda Evelia Prías Vanegas, para elaborar el libro: “PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LA CRIANZA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”, decidió avalarla y recomendar su aprobación. Se adjunta proyecto de Resolución. **(Anexo 9)**. Luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aprobarla.

#### **8. Estudio y decisión de la autorización para participar como ponente en el evento internacional, Pharma Conference and Expo, presentada por la docente adscrita al Departamento de Medicina, Nerlis Pájaro Castro.**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión virtual del 4 de abril de 2018, analizó la solicitud presentada por la docente de planta, adscrita al Departamento de Medicina, Nerlis Pájaro Castro, para participar en calidad de ponente, en el evento internacional, Pharma Conference and Expo, con el trabajo titulado: “Small molecule discovery for the treatment of Alzheimer's disease by virtual screening and pharmacological evaluation”, que se llevará a cabo en la ciudad de Roma, Italia, del 2 al 4 de mayo de 2018, decidió avalarla y recomendar su aprobación. Se adjunta proyecto de Resolución. **(Anexo 10)**. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud presentada, condicionada a que se adjunte la disponibilidad presupuestal para ello.

#### **9. Correspondencia.**

- La Secretaria General informó que el Consejo Superior, en sesión del 02 de febrero de 2018, analizó la comunicación recibida el 6 de diciembre de 2018, suscrita por la Presidente y Vicepresidente de Sintraunicol Subdirectiva Universidad de Sucre, por medio de la cual realizaron una observación al Artículo 1° Literal VI Requisitos de Estudio y Experiencia del Acuerdo No.07 de 2017, a través del cual se creó el cargo de Coordinador de Egresados. Dicho organismo decidió delegar a la Jefe de la División de Recursos Humanos, para que analizara dicha comunicación e informara al respecto.

En consideración a lo anterior, se leyó el oficio RH-061-2018, recibido el 04 de abril de 2018, suscrito por la Jefe de la División de Recursos Humanos, por medio del cual informa que atendiendo la delegación hecha por el Consejo Superior, frente a la observación del Artículo 1° Literal VI del Acuerdo No.07 de 2017, hace las siguientes aclaraciones: “



- Mediante el Acuerdo No.06 de 2017, no se creó el cargo de Coordinador de Egresados como lo afirman la Presidente y Vicepresidente de la organización Sindical Sintraunicol, el mencionado Acuerdo creó el cargo de profesional Universitario adscrito a la Vicerrectoría Académica.
- Mediante Acuerdo No.21 del 2011, se acogió la nomenclatura y clasificación del Orden Nacional, en consonancia con este expidió el Acuerdo No.1 de 2012, "Por el cual se modifica el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los Empleos Públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre" exigiendo para los cargos de Profesional Universitario, veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
- Mediante Acuerdo No.25 de 2012, se modificó el requisito de experiencia para los cargos de Profesionales Universitarios Código 2044, Grado 10, adscritos a las Oficinas de Planeación, Área Estadística y Sistema de Información y Área infraestructura Física, al Centro de Laboratorios, a la División de Bienestar Social Universitario, en las Áreas de Talento Humano y Deportes, con fundamento en el "literal 13.2.3 del Artículo 13 del Decreto 785 del 2005, el cual establece como requisito mínima para proveer cargos en el nivel profesional, ser profesional.

En ese orden de ideas, es claro que se procedió conforme a las normas vigentes que regulan la materia, pues, si bien es cierto que el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de la Universidad, fue modificado con el objeto de modificar el requisito de la experiencia para los cargos de Profesional Universitario, que a la fecha de expedición del Acuerdo modificadorio estaban creados; esto no significa que en lo sucesivo cuando se creen nuevos cargos se tengan que desconocer las normas vigentes.

En virtud a los argumentos antes planteados la observación planteada por las peticionarias, no tiene asidero jurídico dado que el Acuerdo No.07 de 2017, se encuentra ajustado a la normatividad vigente". (Sic). El Consejo Superior decidió dar respuesta a la solicitud presentada por la Directiva de Sintraunicol enviándoles copia de la comunicación antes leída, en donde se absuelve las observaciones hechas frente al Artículo No.1° literal VI del Acuerdo No.07 de 2017.

- La Secretaria General informó que la joven Zulay Milena Sierra Cabrera presentó solicitud de amnistía para cursar la asignatura Sanitaria II del programa de Ingeniería Civil, por quinta vez, pues por haberla reprobado en cuatro oportunidades se encuentra por fuera de la Institución y su deseo es continuar sus estudios, solicitud que fue analizada en Consejo Académico, en sesión del 12 de marzo de 2018, quien decidió no acceder a lo pedido, debido a que en este momento la Universidad no ha autorizado ninguna amnistía. En consideración a lo anterior, la peticionaria el 2 de abril de 2018, dirige su solicitud al Consejo Superior, como máximo organismo de Gobierno de la Institución, insistiendo en la aprobación de dicha solicitud. El Consejo Superior se dio por enterado, debido a que el Consejo Académico ya se pronunció frente a esa particular.

#### 10. Proposiciones y varios.

- El Representante de los Egresados, teniendo en cuenta que en el concepto jurídico rendido en el tema del descuento por hermano, también se conceptuó en relación con el descuento de votación para estudiantes de programas de posgrado, propuso revisar este tema. El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta presentada, y analizar el tema planteado en una próxima sesión.
- El Representante de los Estudiantes propuso elaborar un proyecto para la creación de una granja productiva en la Institución, con la participación de directivas de la Universidad, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, sector productivo, entre otros. El Consejo Superior avaló la propuesta presentada y recomendó al proponente hacer las gestiones pertinentes y solicitar asesoría al respecto en la Cámara de Comercio.
- El Representante de los Docentes expresó que sus representados solicitan a la Administración hacerle una auditoria a la plataforma SMA y presentar un informe al respecto. Ante lo cual, el Rector informó que la Universidad contrató a la Universidad de Pamplona para que realizara una auditoría a dicha plataforma, por lo que se les podría remitir copia de los resultados de la misma. El Consejo Superior decidió delegar al Rector para que dé respuesta a la solicitud, remitiendo copia del informe de auditoría que le hizo la Universidad de Pamplona a la plataforma SMA.



- El Representante de los Egresados propuso cambiar el cronograma de las sesiones ordinarias del Consejo Superior para la segunda semana de cada mes o para los primeros jueves de cada mes, a partir de la fecha, debido a que esa Representación ha tenido inconvenientes académicos y laborales con la asistencia a las sesiones los primeros viernes de cada mes. Propuesta que fue coadyuvada por el Representante de los Estudiantes. El Consejo Superior decidió hacer la consulta a los miembros del Consejo Superior a través del chat Consejo Superior UNISICRE, para que éstos revisen sus agendas y miren si es posible acceder a lo solicitado.
- El Representante de los Estudiantes expresó su preocupación por la inasistencia reiterada del Gobernador de Sucre a las sesiones del Consejo Superior. Al respecto, el Representante del Presidente propuso enviarle una comunicación al señor Gobernador, a través de la cual se le solicite su asistencia a las sesiones, pues es el Presidente de este organismo por mandato de la Ley, luego es su deber asistir y presidir dichas sesiones. El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta, y remitirle una comunicación al señor Gobernador de Sucre en ese sentido, firmada por todos los miembros del Consejo Superior, con copia a la Procuraduría Regional de Sucre.

A las 12: 50 p.m. se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aprobar el Acta No.02 de 2018.	Secretaria General	6 de abril de 2018
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se ajusta el documento que contiene el Programa de Gobierno del Rector, período 2016-2019, aprobado mediante Acuerdo No.18 de 2016".	Secretaria General	6 de abril de 2018
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adiciona el Artículo 9° del Acuerdo 19 de 2013 -Modelo para la liquidación de la matrícula de los estudiantes de la Universidad de Sucre-".	Secretaria General	6 de abril de 2018
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente adscrita al Departamento de Enfermería, Hilda Evelia Prías Vanegas".	Secretaria General	6 de abril de 2018
Aprobar la solicitud de autorización para participar como ponente en el evento internacional, Pharma Conference and Expo, que se llevará a cabo en la ciudad de Roma, Italia, del 2 al 4 de mayo de 2018, presentada por la docente adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Pájaro Castro, quien presentará la ponencia: "Small molecule discovery for the treatment of Alzheimer's disease by virtual screening and pharmacological evaluation".	Secretaria General	6 de abril de 2018

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Analizar, en una próxima sesión, el concepto jurídico rendido en relación con el descuento de votación para estudiantes de programas de posgrado.	Consejo Superior	6 de abril de 2018	
Remitir a los docentes copia del informe de auditoría que se hizo la Universidad de Pamplona a la plataforma SMA.	Administración	6 de abril de 2018	
Consultar a los miembros del Consejo Superior, a través del chat, Consejo Superior UNISUCRE el cambio del cronograma de las sesiones ordinarias para los primeros días jueves de cada mes, a partir de la fecha.	Secretaria General	6 de abril de 2018	
Suscribir y remitir comunicación al Gobernador de Sucre solicitándole su asistencia a las sesiones del Consejo Superior.	Consejo Superior	6 de abril de 2018	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	4 de mayo de 2018	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso.

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (e)</u>	<u>SECRETARIA</u>
<b>NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día cuatro (4) del mes de mayo de 2018.

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**